

Planificación Institucional

Trámites Priorizados

VALIDACIONES DE PROPUESTAS TÉCNICAS PARA INTERVENCIONES DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL

Identificador	INPC-006-06-01
----------------------	----------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reingeniería o mejora de procesos	Proceso priorizado para la mejora de procesos sustantivos según lo establecido por el MDT	2024-09-30

CERTIFICACIÓN DE NO AFECTACIÓN PATRIMONIAL A SITIOS ARQUEOLÓGICOS O PALEONTOLÓGICOS

Identificador	INPC-006-07-01
----------------------	----------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reingeniería o mejora de procesos	Proceso priorizado para la mejora de procesos sustantivos según lo establecido por el MDT	2024-09-30

AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS O PALEONTOLÓGICAS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Identificador	INPC-006-05-01
----------------------	----------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reingeniería o mejora de procesos	Proceso priorizado para la mejora de procesos sustantivos según lo establecido por el MDT	2024-09-30

ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE BIENES CULTURALES Y MATERIALES ASOCIADOS

Identificador	INPC-025-01-01
----------------------	----------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reingeniería o mejora de procesos	Proceso priorizado para la mejora de procesos sustantivos según lo establecido por el MDT	2024-09-30

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	
Planning: INPC - 2024	2024-01-15

Este documento constituye la aprobación al plan institucional de simplificación de trámites del año 2024. De conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Norma técnica que regula la priorización y simplificación de trámites emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2022-0034, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá revisar la información y solicitar información de respaldo que considere necesaria.

Así también, conforme al artículo 15 de la Norma técnica que regula la priorización y simplificación de trámites, durante la ejecución del plan institucional de simplificación de trámites, el ente rector de simplificación de trámites podrá disponer la reforma, revisión o supresión de trámites no contemplados en el plan, en virtud de denuncias ciudadanas y criterios de pertinencia técnica.